

ADMINISTRACION LOCAL

1639 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Lumbrales.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 24 de abril de 1992, aprobar el escudo heráldico municipal y bandera adoptado por el Ayuntamiento de Lumbrales que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo. Recto por su parte superior y lados, redondeado en la base. Timbrado, Corona Real cerrada de la Monarquía Española reinante. Campo partido en dos cuarteles simétricos. Derecho, en campo de plata, torre almenara, en su color, manzonada y llamas, también en su color. Izquierdo, en campo de sinople, insignias episcopales, todo en su color.

Bandera. Cuadrangular, campo partido con el plata y gules de Castilla y León.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1640 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Hinojosa de Duero.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 19 de noviembre de 1993, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de plata con una rama de heno esmaltada de sinople. Segundo, de oro con ondas de azur en la punta, sumadas de una bandera desplegada, esmaltada de gules y asta de sable. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1641 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Almendra.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 24 de julio de 1992, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Almendra que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo cortado y medio partido. Primero, de (azur) con un almendro al natural, arrancado, frutado y deshojado. Segundo, de plata un pontón o barquilla de su color. Tercero, de oro con cuatro fajas ondeadas de sinople. Timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1642 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Santa Marta de Tormes.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 24 de julio de 1992, aprobar el escudo heráldico municipal y bandera adoptado por el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo: En campo azur (azul), un hisipo de plata resaltado de dos llaves de oro, puestas en aspa. En punta ondas de plata y azur (azul). Timbrado con la Corona Real Española.

Estandarte: Rectangular, de amarillo con un aspa azul cargada de otra aspa blanca. El asta terminada en su extremo superior por una Corona Real de España o por un pomo. Sobre la superficie de este estandarte podrá ponerse el escudo de armas del municipio.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1643 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Arabayona.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 4 de septiembre de 1992 aprobar el escudo heráldico municipal y bandera adoptado por el Ayuntamiento de Arabayona, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo. Cuartel diestro, siniestro según se mira. En campo de azur tres hornitos (número de plenitud) al natural, colocados en palo. Cuartel siniestro, diestro según se mira. En campo de plata, una rama de zarza al natural. Timbrado con la Corona Real Española.

Bandera. Cuadrangular. Partida, con los colores del escudo azul y blanco pero en posición distinta a los del esmalte del blasón para no confundirse con ellos.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1644 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de La Encina.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 4 de septiembre de 1992 aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de La Encina que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo: Partido. Cuartel derecho (izquierdo según se mira), una encina enraizada sobre campo de oro para representar los campos de cereal. Cuartel izquierdo (derecho según se mira), las armas de Ciudad Rodrigo, esto es, sobre campo de azur tres columnas en oro; la del medio va caída. Va timbrado en la Corona Real.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.